



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.824/2010.-

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.808/2010 de fecha 01 de Junio de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.
- Memorandum N° 301/2010, de fecha 02 de Junio de 2010, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Julia Cisternas Vergara**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en Pasaje _____ por un valor de \$ 7.298.- (siete mil doscientos noventa y ocho pesos), por concepto de devolución por compra de medicamentos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Julia Cisternas Vergara**, por la suma de \$ 7.298.- (siete mil doscientos noventa y ocho pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.-SOCIAL/ DA 1824.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / AVC / DAF / SAC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas]